

**CIRCULAR No. PE-15-2015**

Tegucigalpa, M.D.C.,  
25 de agosto de 2015

Señores  
**SISTEMA FINANCIERO NACIONAL**  
Presente.

Estimados Señores:

El Banco Hondureño para la Producción y la Vivienda (BANHPROVI) en su condición de FIDUCIARIO del Fideicomiso de Administración e Inversión para el Programa Nacional para la Reactivación del Sector Agroalimentario y la Economía de Honduras (FIRSA), tiene a bien informarles que en atención a la Resolución No. CTA-155-15/2015, contentiva en el Acta No. CTA-15/2015 de fecha 12 de agosto del año 2015, aprobó:

1. Que a partir del 31 de Agosto del año 2015, los únicos exámenes serológicos exigidos en la Circular No. PE-15-2014 del 26 de Septiembre del 2014, serán BRUCELOSIS Y TUBERCULOSIS, requisitos exigidos dentro del "Programa Nacional de Repoblación Bovina, Porcina y Avícola".
2. La presente Resolución es de ejecución inmediata."

Atentamente,

  
**JUAN CARLOS ALVAREZ**  
Delegado Fiduciario y Secretario del CTA

